

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

OTROS ANUNCIOS

Notificación de la resolución del concejal-delegado de Urbanismo de 16 de noviembre de 2010.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del destinatario de la resolución mencionada, por la que se dicta orden de ejecución para limpieza y vallado de solar sin edificar, otorgando el plazo de cuarenta y cinco días, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente resolución, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses (artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo, sin que su interposición suspenda la ejecución del acto impugnado y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponer.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el concejal-delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

ANEXO ÚNICO

Destinataria: "Expertos Tasadores, Sociedad Limitada".

Último domicilio conocido: calle Lorenzo Frutos, número 3, en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Procedimiento: URB 5/10.

Resolución: orden de ejecución de limpieza y vallado de solar sin edificar en calle Higuera, número 1, con vuelta a calle Real (solar).

Plazo otorgado: cuarenta y cinco días.

San Sebastián de los Reyes, a 18 de mayo de 2012.—El concejal-delegado de Urbanismo y Obras (decreto de delegación 1955/2011, de 13 de junio), Raúl Terrón Fernández.

(02/4.843/12)